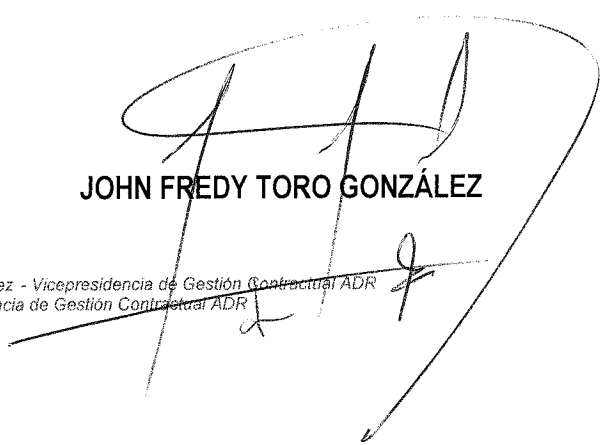


LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Proyectos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales, en los cuales los contratistas devengaran idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: *“Prestar sus servicios profesionales a la Agencia de Desarrollo Rural para adelantar el monitoreo, seguimiento y control de los procesos de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, de acuerdo con los criterios y procedimientos vigentes”*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados por el presupuesto de inversión, C-1702-1100-13-0-1702007-02 denominado ***“Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional - 2020011000200”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.



JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ

Revisó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR
Aprobó: Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR